

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Cuatro.—Vivienda situada en la planta o piso ático del edificio sito en esta ciudad de Barcelona, calle Viñals, número 29 bis; de superficie 94 metros 29 decímetros cuadrados, de los que corresponden 25 metros 9 decímetros cuadrados a una terraza situada en la parte anterior del edificio, y linda: Por delante, tomando como frente a la fachada del inmueble, con vuelo recayente a una terraza de uso exclusivo de esta finca; por la derecha, entrando, con finca de «Jovi, Sociedad Anónima», mediante el antiguo torrente de Mas Vitro; por la izquierda, con caja de escalera y rellano por donde tiene su puerta de entrada al patio de luces y con finca de don Enrique Oltra Oltra, mediante patio mancomunado en parte y patios de luces, y por detrás, con patio de luces y con finca de don Romani y Mas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.079, libro 1.736, folio 56, finca número 110.638, inscripción primera, propiedad de don Agustín Fuster Carol.

La finca se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.997.482 pesetas.

Dado en Granollers a 21 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Armas Galve.—El Secretario.—51.246.*.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Galve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 489/1996, a instancia de don José Ramón Cabrera Gálvez, contra don José Cuadros Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-439-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Sirviendo de tipo, a objeto de primera subasta, la suma de 62.000.000 de pesetas.

Bien que se saca a subasta

Una pieza de tierra bosque de pino, sita en el término municipal de Sant Celoni, antiguo municipio de Olsinelles, de cabida 55 áreas 8 centiáreas, o la mayor o menor extensión contenida dentro de sus lindes, con dos barracas derrumbadas y un pozo en la parte baja de la misma. Linda: Al este, con don José Anfrons y parte con el barón de Vilardell o sus sucesores; al sur, con camino de Vilardell; al oeste, con don José Alfarás o su sucesor, y al norte, con don Isidro Puigdollers y con dicho barón de Vilardell, o respectivos derechohabientes.

Le pertenece dicha mitad indivisa por compra a don Ramón Vellvehí Guerris, en escritura autorizada por el Notario de Sant Celoni don José María Carreras Bayés, el 11 de noviembre de 1997, que fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 14 del archivo, libro 1 de Olsinellas, folio 152, finca número 77, inscripción tercera.

Dado en Granollers a 23 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Armas Galve.—51.180.

GRANOLLERS

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1997-I, promovido por el Pro-

curador don Ramón Daví Navarro, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Ernesto Bertrán Xicola y doña Olga Salavedra Corts, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de diciembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 34.215.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 11 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 34.215.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-001697 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse algún señalamiento por fuerza mayor se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número siete.—Vivienda unifamiliar número 7. Forma parte del cuerpo de edificación denominado C-4, del conjunto residencial sito en término municipal de L'Ametlla del Vallès Can Diví, con frente a la calle B. Consta de planta sótano destinada a garaje, planta baja, comprendiendo recibidor, comedor-salón, aseo y cocina; planta piso, con dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, y planta estudio. Todas comunicadas interiormente mediante escalera. Tiene una superficie total construida de 266 metros cuadrados. Linda: Al este y al oeste, con zona común de uso privativo de esta vivienda; al norte, con la entidad número 6, y al sur, con la entidad número 8. Tiene el derecho exclusivo a la utilización y disfrute de la zona común de uso privativo en la forma físicamente delimitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número

2, inscripción quinta, finca número 3.804, folio 18 del tomo 1.940, libro 58 de L'Ametlla.

Dado en Granollers a 24 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—51.215.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva con el número 105/1997, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vila Giménez y doña Carmen Spínola Prieto, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 22 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de tasación, y, en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1912/0000/18/0105/97, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana 52. Vivienda letra I, en planta novena, del edificio en Huelva, en el lugar denominado El Punto, con fachadas a la calle Dieciocho de Julio y avenida de Italia, sin número de gobierno, conocido por Yáñez Pinzón. Tiene fachada a la calle Dieciocho de Julio. Se compone de un gran vestíbulo, estar-comedor, con terraza interior, cuatro dormitorios, dos con terraza corrida a la calle Dieciocho de Julio, uno con fachada a la misma calle y otro con luces de patio interior, y dos cuartos de baño, un aseo de servicio con ducha, oficio, cocina y lavadero, que tiene lugar a patio interior. La zona de servicio tiene entrada independiente por montacargas interiores. Tiene una superficie de 166 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.520, libro 122, folio 138, finca 14.535.

Tasada en 20.520.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—51.181.

IGUALADA

Edicto

Doña Amparo Solana Sáenz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/1997, instado por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Francisco Moreno Vallejo y doña Ana María Fernández Camuña, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Milá y Fontanals, número 1, segunda planta, de esta ciudad, los días 23 de noviembre de 1998, 23 de diciembre de 1998 y 25 de enero de 1999 y hora de las diez, en primera, segunda y tercera subastas, respectivamente. Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y así sucesivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que ostenta con la entidad bancaria, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0769/0000/18/0327/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercera.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la que del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse con su obligación puedan aprobarse las posturas a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en la fincas subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Departamento número 1. Destinado a local comercial, almacén o garaje. Está situado en la planta baja del edificio sito en Vilanova del Camí, con frente a la calle Isabel la Católica, números 21 y 23. Es el situado a mano izquierda, entrando, visto desde la calle de su situación. Ocupa una superficie aproximada de 114,20 metros cuadrados y contiene un cuarto de aseo. Linda, visto desde la calle de su situación: Frente, sur, calle Isabel la Católica, parte, cuarto de contadores de agua y parte, caja de escalera; fondo, norte, sucesores de Juan Granado y Víctor Ranza; este, derecha, entrando, vestíbulo de entrada, cuartos de contadores de luz y agua y departamento número 2; izquierda, oeste, finca de sucesores de Juan Granado y Víctor Ranz; encima, con la planta primera, y debajo, con el suelo.

Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 21,60 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.560, libro 88 de Vilanova del Camí, folio 5, finca 5.945, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.800.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Igualada a 7 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Amparo Solana Sáenz.—51.204.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 178/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra «Lizana y Marín, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291-0000-0018-0178-1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.